

### III. Administración Local

#### OTRAS ENTIDADES LOCALES

#### MANCOMUNIDAD “TIERRA DEL PAN”

*Anuncio información pública, Presupuesto General 2024*

Siendo definitivo del acuerdo de la asamblea de la Mancomunidad “Tierra del Pan” del 19/12/2023, sobre aprobación del Presupuesto General del ejercicio del 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos del PRESUPUESTO GENERAL, Bases de Ejecución y plantilla de personal.

#### PRESUPUESTO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD RESUMEN POR CAPÍTULOS

*Estado de gastos*

Capítulo	Denominación	Importe en euros
	<b>1. Operaciones no financieras</b>	
	<b>1.1. Operaciones corrientes</b>	
1	Gastos de personal . . . . .	31.000,00
2	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	159.090,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	100.000,00
	<b>Total presupuesto de gastos . . . . .</b>	<b>290.090,00</b>

*Estado de ingresos*

Capítulo	Denominación	Importe en euros
	<b>1. Operaciones no financieras</b>	
	<b>1.1. Operaciones corrientes</b>	
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	100,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	284.940,00
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	5.050,00
	<b>Total presupuesto de ingresos . . . . .</b>	<b>290.090,00</b>

#### PLANTILLA DE PERSONAL DE LA MANCOMUNIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de esta Mancomunidad:

*A) Funcionarios:*

Denominación puesto: Secretaría-Intervención, eximida de la obligación de

R-202400227



mantenerlo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, permitiendo que las funciones correspondientes al mismo sean desempeñadas por alguna de las formas previstas en el artículo 10.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Situación: Acumulada, de conformidad con el artículo 50 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Nombrado por Resolución de 4 de octubre de 2013, de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del viernes, 25 de octubre de 2013.

*B) Puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral:*

- Denominación: Conductor maquinista para máquinas Mancomunidad (Acuerdo asamblea 17/11/20)
- Nombre y apellidos: Pendiente de seleccionar por oferta de empleo ECYL.
- Situación: V.
- Número de puestos/jornada/tiempo: 2/100% jornada/cotrato 6 meses.
- Régimen laboral (2): T.
- Aplicaciones presupuestarias: 920.131/920.16000.
- Convenio colectivo (3): Limpieza viaria.

- Denominación: Conductor maquinista para máquinas Mancomunidad (Acuerdo asamblea 17/11/20)
- Nombre y apellidos: Pendiente de seleccionar por oferta de empleo ECYL.
- Situación: V.
- Número de puestos/jornada/tiempo: 2/100% jornada/cotrato 6 meses.
- Régimen laboral (2): T.
- Aplicaciones presupuestarias: 920.131/920.16000.
- Convenio colectivo (3): Limpieza viaria.

(1) O= OCUPADO, V= VACANTE.

(2) IN= INDEFINIDO; F= FIJO; I= INTERINO; T= TEMPORAL.

(3) LIMPIEZA VIARIA= CONVENIO GENERAL DEL SECTOR DE SANEAMIENTO PÚBLICO, LIMPIEZA VIARIA, RIEGOS, RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ALCANTARILLADO.

*C) Otro personal:* Sin determinar ni incluir la contratación laboral para fomento de empleo y obras y servicios con subvenciones finalistas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción según el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Muelas del Pan, 19 de enero de 2024.-El Presidente, Luis Alberto Miguel Alonso.

R-202400227

